



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

**Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones** habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
188/2021	ABDERRAZZAQ MOUTAOUSSIL SALAM	***5747**	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerimiento: Deberá aportarse un contrato o anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha Julio de 2015 y/o anexo de diciembre de 2018, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.</li> <li>- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.</li> <li>- Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.</li> </ul>
1028/2021	IBRAHIM CHARAI	****2067*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.</li> <li>- Requerimiento: En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. (dos propietarios proindiviso)</li> <li>- Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud.</li> <li>- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que los integrantes de la unidad de convivencia con NIE ofuscado (****2067*) y</li> </ul>

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49510640-2165-3ac5-4a9c-0059569b34e7

08/09/2022 12:59:00

MARTINEZ PEREZ, ONOBBRE MANUEL





# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MARTINEZ PEREZ, ONOFRE MANUEL 08/09/2022 12:59:00

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49570640-2165-3ae5-4a9c-0039569b34e7

1470/2021	RAQUEL ROBLES MARTINEZ	***2362**	(***3967*), posibles beneficiarios, son titulares al 50% de el /del los inmueble/s sito/s en ALHAMA sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - Alegación: Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud.
1476/2021	LILI YOHANA VALENCIA JARAMILLO	****4868*	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que el miembro de la Unidad de Convivencia con DNI ofuscado (***8794**) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. (No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones)
1487/2021	MARTA MORENO ESCRIBANO	***5940**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, la fecha de validez del documento identificativo de Carlos Eduardo, Michael Steven y MAría Kamila, unidad de convivencia, no se han podido verificar. Debe aportar permiso de residencia o tarjeta de residencia para continuar valorando el expediente.
1491/2021	AIDA BOSQUET PASTOR FAUSTO SANTIAGO CASTILLO GARCI	***2546** ****6258*	- Alegación: Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. Alberto Navarro Montiel y Alberto Navarro Moreno aparecen empadronados en la vivienda mientras que no aparecen en la solicitud ni en el contrato de arrendamiento. Deben aclarar dicha situación. Si Alberto Navarro Montiel se encuentra residiendo en la vivienda, deberán aportar anexo al contrato indicando la situación del mismo como arrendatario. Además deberá dar consentimientos para poder consultar en la base de datos del catastro como también para poder verificar la identidad. Para poder finalizar el estudio del expediente después de facilitar la documentación precisada en los puntos anteriores, deberá aportar IBAN
1525/2021	ANOUAR BOUDLAL	****6729*	- Requerimiento: Se ha dado de alta como solicitante a Fausto Santiago Castillo Garcia con documento ***4625** por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla
2704/2021	TAMARA ALONSO JIMENEZ	***0763**	- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
2711/2021	LUCIA ATO MOLINA	***1496**	- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
2779/2021	NEREA LARROSA OLMO	***9664**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que MARIANO ATO ESCRIBANO, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en BLANCA sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
			- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que NEREA LARROSA OLMO, posible beneficiario, es titular de los inmueble/s sito/s en SANTO ANGEL y en MURCIA sin que quede constancia en el expediente de la



MARTINEZ PEREZ, ONDRE MANUEL

08/09/2022 12:59:00  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49570640-2165-3ac5-4a9c-0050569b34e7

2873/2021	LAURA MARGÜENDA GUTIERREZ	***3549**
2898/2021	BELEN HUERTAS PELEGRIN SOFIA GARCIA GALLARDO	***0274** ***1215**
3101/2021	FRANCISCA ZAPATA MORENO	***2948**
3146/2021	MOHAMMED KADFI EL HOUSSAINI	***8604**
3187/2021	BACHIR DJEDDOU	****1993*
3204/2021	DAVID LAPEÑA FENOR	***5173**
3247/2021	DOROTA KOLCZYK	****8748*
3488/2021	ROSA MARIA GOMEZ SANTILLANA	***6314**
3539/2021	SOUFIANE ARBAOUI	****4595*
3630/2021	HASSANE ENNOURI MAROUANE	***6039**

concurrancia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultada la base de datos del Catastro, los datos de NAIM MOUDEN MARGÜENDA, LAURA MARGÜENDA GUTIERREZ y CHACOR SOULAIMAN miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar si tienen o no propiedades inmobiliarias. Debe aportar deberá aportar los certificados del Catastro para acreditar que no son titulares de ningún inmueble de caracter residencial.

- Requerimiento: Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de Alejandro Rodriguez Zapata, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. El documento se encuentra caducado en la fecha de la solicitud. Debe aportar renovación .

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de Kadfi Bouchra, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Deberá aportar permiso de residencia  
- Alegación: Consultada la base de la Dirección General del Catastro de Kadfi Bouchra, miembro de la unidad de convivencia, no se han podido verificar dichos datos. Debe aportar Certificado de bienes de ambos miembros de la unidad de convivencia.

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de Bachir Djeddou, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar permiso de residencia.

- Requerimiento: Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 16/07/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de Dorota Kolczyk, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Deberá aportar permiso de residencia.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que Dña Rosa María Gómez Santillana, posible beneficiaria, es titular en un 25% de un inmueble sito en Caravaca de la Cruz sin que quede constancia en el expediente de la concurrancia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Requerimiento: Consultada la base de datos y no constando su existencia, deberá aportarse certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias autonómica y con la Seguridad Social por parte de Soufiane Arbaoui, así como certificado expedido por la Dirección General del Catastro sobre titularidad de inmuebles a su favor.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta





08/09/2022 12:59:00

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-49510640-2165-3ac5-4a9c-0030569b34e7



3723/2021	ALINA CARRACEDO O'FARRILL	***1566**
3741/2021	MARIA CERON MADRIGAL	***8502**
3800/2021	JUAN JOSE MILAN GONZALEZ	***4544**
3848/2021	NANCY CECILIA PALLO GALLARDO	***5424**
3927/2021	M <sup>a</sup> VICTORIA DELTELL HERNANDEZ JUAN PLAZAS AROCA	***4695** ***4211**
3954/2021	BALKAR SINGH RAJWANT KAUR	****9778* ****0993*
3963/2021	FULGENCIO ORTIZ ESPINOSA	***5005**

que xx187J y \*\*\*96X son titulares a un 50% de inmuebles en Archena sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que Dña Alina Carracedo Ofarril no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que xx026X es titular de el /del los inmueble/s sito/s enMurcia sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal deXX725J miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.Debe aportar permiso de residencia

- Requerimiento: El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud  
- Requerimiento: debe aportar nota simple de la vivienda  
- Requerimiento: debe aportar contrato de arrendamiento .  
- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de \*\*435-E no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.  
- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que\*\*\*543E y \*\*\*247T, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en Torre Pacheco sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que \*\*953W, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en Alcantarilla sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- Alegación: Consultada la base de la Dirección General del Catastro de \*\*\*993N no se han podido verificar dichos datos. Debe aportar Certificado de bienes

- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que xxxxx050K, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en de Ceuti sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.



3975/2021	JOSE A CAZORLA PIÑERO LORENA SANCHEZ JIMENEZ	***8221** ***5070**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que xx213A, posible beneficiario, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en Aguilas sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
4012/2021	RICHHPAL SINGH SURINDEL KAUR	****8808* ****5656*	- Requerimiento: En el volante de empadronamiento aportado, aparecen empadronados VIPAN PREET KAUR y MANPREET SINGH, que no aparecen en la solicitud de la ayuda. Para poder continuar con la gestión del expediente, debe aportar autorización a que la Administración consulte / recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) o en caso de no dar su consentimiento, puede aportar directamente dicha documentación
4046/2021	NARINDER KAUR NISHAN SINGH	****6987* ****4571*	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de KULJEET SINGH, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su residencia legal. Debe aportar copia en vigor del permiso de residencia.
4048/2021	VICTORIA MARIA PALLARES MUÑOZ	***4779**	- Alegación: Consultada la base de datos del Catastro, los datos de VICTORIA MARIA PALLARES MUÑOZ y VICTOR MARTINEZ PALLARES miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar si tienen o no propiedades inmobiliarias. Debe aportar deberá aportar los certificados del Catastro para acreditar que no son titulares de ningún inmueble de carácter residencial.
4062/2021	ABDELLAH MAHMOUDI MAAMRI	***6777**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de HIBA MAHMOUDI y HANANE LAHJOUJI , miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. Debe aportar documentos acreditativos en vigor. - Alegación: Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que de HIBA MAHMOUDI Y HANANE LAHJOUJI, miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar si son titulares de algún inmueble de carácter residencial. Debe acreditar dicho extremo segun indican las bases.
4105/2021	TOMAS MARTINEZ MONTERO	***6902**	- Alegación: Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de TOMAS MARTINEZ MONTERO, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal.

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

MARTINEZ PEREZ, DIONISIO MANUEL 08/09/2022 12:59:00

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-49570640-2165-3ae5-4a9c-0059569b34e7



**Región de Murcia**Consejería de Fomento e  
Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
P.A. Jefe de Servicio de Vivienda  
Onofre Manuel Martínez Pérez  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada con el contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

